ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE CA-01/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), DIVIDIDO EN LOTES.

En Sevilla, el día 27 de junio de 2019, a las 12:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la calificación de la documentación administrativa subsanada correspondiente al sobre nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 30 de mayo de 2019

SE REÚNEN

Presidenta: Sonsoles Carretero Hernández, Secretaria General.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Rosario Ballesta Gómez, responsable de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la valoración de la documentación relativa al Sobre nº1, cuya subsanación fue requerida a las entidades PLATAFORMA FEMAR, S.L.; RUIZ CASTRO, S.L.; MANUEL BAREA, S.A. y ANTONIO TOBAJAS, S.L., de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, en aplicación de los artículos 140 y 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se constata por la mesa que todas las subsanaciones se han presentado en el plazo otorgado y en el Registro habilitado para ello, y que han sido correctamente realizadas conforme a los requerimientos.

En su virtud, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a las entidades PLATAFORMA FEMAR, S.L.; RUIZ CASTRO, S.L.; MANUEL BAREA, S.A. y ANTONIO TOBAJAS, S.L. en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- CONVOCAR a los miembros de la mesa para seguidamente proceder al acto público de apertura de las proposiciones de las entidades licitadoras, contenida en el sobre nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de lal Sra. Presidenta y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Sonsoles Carretero Hernández

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol